



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Buenos Aires, 3 de mayo de 2022

RES. SAGyP N° 148/22

VISTO:

El TEA A-01-00003334-7/2022 caratulado "D.G.C.C. S/ Adquisición de Licencias Adobe, Autodesk, Corel, Prezi y Trableu"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 136/2022 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II y III, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres con 45/100 (u\$s 69.843,45.-), y se llamó a Licitación Pública N° 2-0001-LPU22 para la contratación de las licencias Acrobat Pro DC, Premiere Pro CC, Audition CC, Autocad, Corel Draw Graphics Suite, Prezi Plus, Prezi Empresas y Tableau desktop Professional Edition destinadas al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 4 de mayo de 2022 a las 10:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que en esta oportunidad, atento a lo expresado y recomendado por la Dirección General de Compras y Contrataciones mediante Nota N° 2057/22, en su calidad de Unidad Operativa de Adquisición, se entiende necesario postergar la fecha para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas para la presente contratación, para el día 16 de mayo de 2022 a las 10:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en punto a la postergación de la fecha del llamado a Licitación Pública N° 2-0001-LPU22 resulta pertinente poner de resalto que en el inciso b) del artículo 13 -referido a la formalidad de las actuaciones-de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) prevé "*La suspensión o postergación de la fecha de apertura de ofertas*" como uno de los casos en que debe dictarse acto administrativo, con los requisitos establecidos en el artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Que en virtud de lo antedicho, en vista del estado del proceso licitatorio en cuestión y atento a lo expuesto por la Dirección General de Compras y Contrataciones, no se encuentra óbice para postergar la fecha de presentación y apertura pública de ofertas prevista para la Licitación Pública N° 2-0001-LPU22 para el día 16 de mayo de 2022 a las 10:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretar asueto.

Que finalmente, deberá instruirse a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice la publicación de este acto, junto con las notificaciones de este acto de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.347)-. En particular, deberá comunicarse el acto a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Cámara Argentina de Comercio y a la Comisión de Evaluación de Ofertas, debiendo dejar constancia en el expediente de marras de la totalidad de las comunicaciones efectuadas.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos texto consolidados según Ley N° 6.347);

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Postérgase la fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas de la Licitación Pública N° 2-0001-LPU22 para el día 16 de mayo de 2022 las 10:30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 2°: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que realice la publicación de este acto en la página web del Consejo de la Magistratura, en el Boletín Oficial

del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, junto con las notificaciones de este acto de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentación Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos- Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.347)-. En particular, deberá comunicar la presente Resolución a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Cámara Argentina de Comercio y a la Comisión de Evaluación de Ofertas, debiendo dejar constancia en el expediente de marras de la totalidad de las comunicaciones efectuadas.

Artículo 3°: Comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, para sus efectos.

RES. SAGyP N° 148/22



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES



Genoveva María Ferrero
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE
BUENOS AIRES